

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

18913 *Resolución de 12 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 13 de septiembre de 2024.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 10 de septiembre de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2024.

Fecha de amortización: 6 de diciembre de 2024.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 1.740,299 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 693,151 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,860 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,822 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,337 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,346 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
<i>Peticiones competitivas</i>		
2,860	50,000	99,337
2,855	20,000	99,339
2,853	20,000	99,339
2,850	10,000	99,340
2,848	20,000	99,340
2,846	30,000	99,341
2,842	10,000	99,342
2,840	50,000	99,342

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,830	50,000	99,344
2,820 e inferiores	277,228	99,346
<i>Peticiones no competitivas</i>	155,923	99,346

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2024.

Fecha de amortización: 6 de junio de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 3.146,011 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.440,499 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,027 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,009 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,813 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,825 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
<i>Peticiones competitivas</i>		
3,027	30,000	97,813
3,026	50,000	97,813
3,025	80,000	97,814
3,024	40,000	97,815
3,023	55,000	97,816
3,022	200,000	97,816
3,020	25,000	97,818
3,019	65,000	97,818
3,018	150,000	97,819
3,017	35,000	97,820
3,015	55,000	97,821
3,010	60,000	97,825
3,000 e inferiores	353,132	97,825
<i>Peticiones no competitivas</i>	242,367	97,825

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 145,839 millones de euros.

Precio de adjudicación: 97,813 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 12 de septiembre de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.